

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2019-00210

En atención a la solicitud que presenta la apoderada judicial de la parte demandante se ordena oficiar a la oficina de catastro de la alcaldía del Municipio de Armenia, a fin de que procedan a expedir con destino a este proceso, el certificado catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula 280-175474, a costa de la parte demandante.

Se requiere a la apoderada judicial para que esté atenta ante dicha entidad para pagar los emolumentos de ley. Líbrese oficio por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d48ce26ba59f33f5817a6f08b96f86a613995e8dc71af7eb8b9daa655dd891fc**

Documento generado en 08/03/2024 06:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>